

## **BASES ESPECIFICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE TÉCNICO/A DE LA ASOCIACIÓN GRUPO DE DESARROLLO RURAL ALTIPLANO DE GRANADA** **Aprobadas por la Comisión de Selección de Personal el 20 de noviembre de 2017**

Las presentes bases de la convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios y la web de la Asociación de Desarrollo Rural Altiplano de Granada, en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos y de las oficinas del SAE del Altiplano de Granada.

Estas bases son complementarias a las Bases Generales reguladoras del proceso de selección de personal de la Asociación GDR Altiplano de Granada

### **1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Es objeto de la presente convocatoria la selección de personal que se indica en el punto 2 mediante proceso selectivo de concurso (baremación del curriculum vitae), prueba escrita y entrevista personal.

### **2.- NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN.**

La contratación la realizará la Asociación Grupo de Desarrollo Rural del Altiplano de Granada con las siguientes características:

- **Nº de Puestos: 2**
- **Denominación:** Técnico/as Gestión del Programa de Desarrollo.
- **Funciones:** Las funciones de los puestos que tendrán que desarrollar serán la de implementación de la Estrategia de Desarrollo Local en el marco de la medida 19 del PDR de Andalucía, así como el desarrollo de otras actividades propias del puesto.
- **Tipo de contrato:** Régimen laboral bajo la modalidad de contrato temporal por obra y servicio determinado a jornada completa (40 horas semanales).
- **Duración del contrato:** Obra o Servicio Determinado para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local del Altiplano de Granada en el marco de la medida 19 del PDR de Andalucía 2014-2020.
- **Período de prueba:** 12 meses.
- **Retribución bruta anual:** 24.000 euros. Será financiado por la Unión Europea a través del FEADER y por la Junta de Andalucía dentro de la medida 19 del PDR de Andalucía.
- **Lugar de trabajo:** En las sedes del GDR Altiplano de Granada ubicadas en las localidades de Huéscar y de Baza. El tiempo de trabajo se repartirá entre ellas.
- **Tipo de convenio:** Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la Provincia de Granada

### **3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

- Ser español/a o nacional de algún Estado Miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, y el R.D. 543/2001, de 18 de mayo. En caso de contrato laboral, también podrá acceder a la convocatoria los extranjeros residentes en España en los términos del artículo 10 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, según la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre y su normativa de desarrollo. Se acreditará mediante copia de D.N.I. En el caso de extranjeros que hayan adquirido la nacionalidad española, se acreditará una residencia mínima de 5 años desde la adquisición, mediante acta de adquisición de la nacionalidad y certificado de residencia. Los nacionales de los demás Estados deberán acreditar, además de su nacionalidad, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso al empleo público. Dicha acreditación se efectuará mediante certificados expedidos por las autoridades competentes de sus países de origen.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- Carnet de conducir clase B y vehículo propio y manifestar de forma expresa la disponibilidad para afrontar los desplazamientos necesarios para las actividades propias del puesto de trabajo
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter del servicio al Estado, a las Comunidades autónomas o a las entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a de forma absoluta para el ejercicio de funciones públicas o de forma especial para obtener el empleo objeto de la convocatoria u otro análogo.
- No estar incurso en causa de incapacidad específica, conforme a la normativa vigente.
- Disponibilidad de incorporación inmediata

Bases específicas proceso selección técnico/a de gestión de programas. Aprobadas 20/11/2017

- Poseer la siguiente **Titulación Universitaria de Graduado** o el título homologado equivalente en el supuesto de nacional de otro Estado Miembro de la Unión Europea: **Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Políticas, Derecho, Economía, Marketing e Investigación de Mercados, Ingeniería agroalimentaria y del Medio Rural, Sociología, Geografía y Gestión del Territorio o Turismo**

Todos los requisitos deberán cumplirse en el día de presentación de instancias y mantenerse durante todo el proceso selectivo, todo ello deberá ser acreditado por los aspirantes.

#### 4.- SOLICITUDES.

Los/as interesados/as en tomar parte en el proceso de selección dirigirán sus solicitudes al Grupo de Desarrollo Rural del Altiplano de Granada, haciendo constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria debiendo adjuntar inexcusablemente los siguientes documentos

- Curriculum Vitae:
- D.N.I
- Carnet de conducir (permiso tipo B)
- Título Universitario.
- Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la legislación vigente, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Documentación acreditativa de la experiencia profesional, mediante informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, más aquellos documentos, contratos, certificaciones de empresa, informes, etc. en que se especifiquen la categoría del puesto y las funciones desempeñadas.
- Documentación acreditativa de la formación complementaria.
- Cualquier otra documentación de interés.

**Lugar y forma de presentación de la documentación:** La documentación se presentará escaneada al correo electrónico [gdr@altiplanogranada.org](mailto:gdr@altiplanogranada.org). Una vez recibido el correo, el GDR responderá al mismo con un acuse de recibo. Los candidatos que pasen a la siguiente fase tendrán que aportar los originales de la documentación para su cotejo. Todos los méritos valorados de los que no se aporten los originales se descontarán, pudiendo los candidatos ser excluido de la siguiente fase.

El **plazo de presentación de solicitudes** será de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios y la página web del GDR Altiplano de Granada.

#### 5.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El procedimiento de selección de lo/as candidato/as que concurren al puesto lo realizará la Comisión de Selección y consistirá en dos fases con una puntuación total de 20 puntos

##### **Fase 1- Baremación del curriculum (MÁXIMO 11 PUNTOS):**

Los méritos alegados deberán referirse siempre a fechas anteriores a la fecha de presentación de las solicitudes a participar en la selección, y deberá acreditarse. En ningún caso, se valorarán méritos no alegados o no acreditados documentalmente en plazo. Los méritos se calificarán con arreglo al siguiente baremo:

<b>BAREMACION DEL CURRICULUM (máximo 11 puntos)</b>			
<b>Formación: (Máxima Puntuación: 3 puntos)</b>	<b>Puntos</b>	<b>Máximo valorable</b>	<b>Aclaraciones</b>
Por cada Titulación Universitaria o doctorado adicional a la exigida 1 punto	1	Se valorará como máximo 1 puntos	
Por cada curso de formación específica en programas de desarrollo rural, gestión de fondos europeos, procedimientos administrativos, de subvenciones, RSC, sistemas de calidad, ley contratos del sector público.	0,1	Se valorará como máximo 2 puntos	Curso de 8 a 20 h: 0,10 punto Curso de 21 a 40 h: 0,15 punto Curso de 41 a 150 h: 0,25 punto Curso de más de 150 h: 0.50 puntos
<b>Experiencia: (Máxima puntuación: 8 puntos)</b>	<b>Puntos</b>	<b>Máximo valorable</b>	<b>Aclaraciones</b>
Por servicios prestados en cualquier Entidad pública o privada relacionados con la gestión de programas de desarrollo rural (por mes trabajado)	0,1	Se valorará como máximo 5 puntos	
Por otros servicios prestados en cualquier Entidad público o privada (por mes trabajado)	0,05	Se valorará como máximo 3 puntos	
Por servicios prestados como trabajador/a autónomo/a en gestión de programas de desarrollo rural. Se valorará por mes de alta como autónomo/a y un contrato de prestación de servicios por importe de tres mil euros más iva por mes relacionado con desarrollo rural	0,1	Se valorará como máximo 3 puntos	Debe de existir una relación entre el tiempo de alta como autónomo/a y el trabajo realizado en desarrollo rural. Para ello se acreditará con los correspondientes contratos o facturas de prestación de servicios. Se valorarán estos dividiendo su base imponible por tres mil dando el resultado del número de meses de autónomo que se valorará a 0,1 por mes.

El listado provisional de aspirantes con el resultado de la baremación de los méritos de cada uno de ellos se publicará en el tablón de anuncios y en la web del Grupo de Desarrollo y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos del Altiplano de Granada pudiendo los aspirantes solicitar la revisión de sus méritos ante el Presidente de la Asociación en un plazo de 3 días hábiles desde la fecha de publicación. Una vez pasado este plazo, y vistas las solicitudes presentadas, se publicará la lista definitiva.

## Fase 2- Prueba escrita y entrevista personal (MÁXIMO 9 PUNTOS):

A la fase 2 accederán los 10 preseleccionados/as con mayor puntuación obtenida. Esta se compone de una prueba escrita y una entrevista personal. Se realizarán en momentos diferentes y a los preseleccionados/as se les notificará el lugar y la hora elegida para la celebración de las mismas

**La prueba escrita tendrá un máximo de 4 puntos** y se realizará en atención a los siguientes contenidos:

- **Prueba 1.** Legislación de fondos europeos, Ley de subvenciones, Ley de contratos del sector público, análisis de balances, procedimiento administrativo, etc... **Puntuación máx 2,5 puntos**
- **Prueba 2.** Conocimientos Informáticos. Elaboración de Supuesto Práctico en base a datos cuantitativos del territorio de intervención de los municipios del GDR del Altiplano de Granada. Destrezas Informáticas: Búsqueda de Información y análisis de Recursos en la Web, Comunicación en Redes Sociales, Tratamiento de datos y aplicación de fórmulas en Hojas de cálculo (Excel), Elaboración de Informe con el Procesador de Textos (Word) y Gestión de E-mail. **Puntuación máx 1,5 puntos**

Bases específicas proceso selección técnico/a de gestión de programas. Aprobadas 20/11/2017

**La entrevista personal tendrá un máximo de 5 puntos** y en ella la Comisión de Selección evaluará los conocimientos técnicos y profesionales requeridos para el puesto de cada candidato/a. Consistirá en un cuestionario de preguntas orales sobre el contenido del puesto y/o programa a ejecutar con una duración máxima de una hora. Las preguntas estarán relacionadas con los temas siguientes:

1. Gestión de programas de desarrollo rural: Metodología Leader, el PDR 2014-2020 de Andalucía, etc, **Puntuación máx 2 puntos**
2. El conocimiento de la realidad socioeconómica del ámbito territorial del Altiplano de Granada. **Puntuación máx 2 puntos**
3. Dominio del inglés: **Puntuación máx 1 puntos**

La resolución definitiva del presente proceso de selección se publicará en el tablón de anuncios y la página web del Grupo de Desarrollo Rural y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos del Altiplano.

Los/las dos candidato/a que obtenga mayor puntuación en la suma de las tres pruebas (baremación de CV, prueba escrita y entrevista personal) será la persona que pasará a formar parte del equipo técnico del GDR Altiplano de Granada. Para ello se formalizará el correspondiente contrato.

En caso de que dos o más candidatos/as tengan la misma puntuación total, y por tanto haya un empate, se resolverá a favor del candidato/a que más puntos tenga en el punto de la experiencia de la 1ª Fase. Si persistiera el empate, el que tenga más puntos en la formación específica de la 1ª Fase. Si continuara el empate, se hará un sorteo entre los candidatos/as.

## 6.- COMISION DE SELECCION.

La Comisión de Selección está integrada por las personas relacionadas a continuación y quedará válidamente constituida con la asistencia de tres miembros de la Junta Directiva y el Gerente:

- Presidente del GDR Altiplano de Granada
- Vicepresidente del GDR, ostentado por representante en el GDR de la Asociación de Empresarios del Altiplano
- Representante en el GDR del Ayuntamiento de Baza.
- Representante en el GDR del Ayuntamiento de Huéscar
- Representante en el GDR de la Asociación Cultural La Nave
- Representante en el GDR de la Asociación de Turismo del Altiplano de Granada
- Representante en el GDR de la Asociación de Amigos de la Semana Santa Viviente de Cuevas del Campo.
- Gerente del GDR Altiplano de Granada

Le corresponde a la Comisión de Selección el desarrollo y calificación de las pruebas de la presente convocatoria. Y queda autorizada para resolver cuantas dudas puedan originarse de la aplicación de estas bases, y tomar acuerdos que procedan para los casos o cuestiones no previstas en las mismas.

## 7.- RECLAMACIONES

Resuelto el proceso de selección, los concursantes, que así lo consideren, podrán interponer sus alegaciones, en el plazo de 10 días hábiles, ante el Presidente de la Asociación, sin perjuicio de cualquier otro que pudieran interponer al amparo de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La interposición de las alegaciones no tendrá efectos suspensivos en la propuesta de nombramiento o formalización del contrato, salvo que el Presidente, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación o aprecie en los fundamentos de la impugnación la existencia manifiesta de motivos de nulidad de pleno derecho. A tal fin se formalizará el contrato con el candidato propuesto, sin perjuicio de que la eventual estimación del recurso pueda acarrear la extinción automática de la relación contractual inicialmente propuesta.

En Huéscar, a 20 de noviembre de 2017.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Juan Francisco Torregrosa Martínez